Santiago 10 *de agosto de* 1827.

LA representacion dramática que subió al primer grado de esplendor en los bellos dias de la Grecia, cuando los talentos sublimes de Sofocles y Eurípides presentaron en la escena los hechos ilustres de los héroes con la majestuosa pompa que convenia á la grandeza del asunto, parece que desde entónces ha sido destinada no solo para correjir la moral de los pueblos, sino tambien para dar una idea precisa y exacta de su civilizacion y prosperidad. Ignorada ó escluida por las naciones incultas y pobres, solo se alberga donde la ilustracion y las luces han suavizado las costumbres agrestes y la ferocidad que inspira el idiotismo. Floreciente en el siglo de Augusto, desapareció de la Europa con la literatura y las artes á la caida del imperio romano, para volver á renacer en la edad média, bajo el pontificado de Leon X, protector esclarecido de las ciencias y buen gusto. Aveces perseguida en la infancia de su restablecimiento por el espíritu monacal que dominaba los ánimos, como enemiga peligrosa de la austera severidad de sus principios, pero siempre triunfante siguiendo la marcha progresiva del entendimiento humano, es ya tan jeneralmente reconocida por su utilidad y benéficos efectos, que miéntras existan corazones tiernos y sensibles, el teatro hará los encantos de la vida en una sociedad culta y civilizada.

Acórdes todos los hombres que piensan en tributarle un homenaje debido al influjo que ejerce en la mejora y perfeccion de los pueblos, miden el adelantamiento ó atrazo de estos, por el aparato y brillantez de los espectáculos escénicos, y por el número, lucimiento y decoro de la concurrencia, juzgando tanto mas avanzada en conocimientos á una nacion, cuanto mayor sea el entusiasmo que le inspira el teatro, y la conmocion que esperimenta al oir el delicado idioma del sentimiento.

Este modo de avaluar los progresos de la civilizacion fundado en observaciones que constantemente dieron un resultado uniforme, induce á los hombres celosos de la gloria de su patria, á mirar con interes nacional el establecimiento de coliseos en las grandes poblaciones, que sin mengua de su crédito no pueden carecer de ellos; y muchas veces obligó á los gobiernos á recurrir al fondo público para costearlos, considerándoles como una escuela selecta de costumbres, que era útil y honroso à la nacion sostener al precio de cualquiera sacrificio.

Desgraciadamente la capital de nuestra república carece de un teatro estable y regular, y aunque no deba atribuirse su falta á la causa humillante que en otros paises la ocaciona, fuera dificil evitar el descredito que merece á la vista del viajero observador una ciudad opulenta sin coliseo permanente, si no propendiésemos á su creacion por medio de una empresa bien calculada, que asegure la reputacion del pais, contribuya á su cultura, y no sirva de gravámen á los ajentes y promotores de este beneficio.

El que suscribe se lisonjea de haber acreditado con una constante y asídua consagracion al teatro, creándolo y sosteniéndolo en la época ménos á propósito, su aptitud para restablecerlo, cuando el buen gusto se ha jeneralizado, pasando á ser el dulce recreo que proporciona la representacion dramática, una de las necesidades mas exijentes de la sociedad.

Cuenta con escojidos actores que forman una compañia completa, y posee ademas abundantes elementos para la construccion de la casa, la cual satisfará los deseos mas avanzados, tanto por la cómoda situacion del local elejido, como por la solidez del edificio y el esmero que va á ponerse en su decencia y ornato. Pero faltando, segun el presupuesto formado, 10,000 $ para enterar el total de gastos que el plan de la obra demanda, somete al exámen del público el siguiente proyecto, para llenar por suscripcion dicha suma, bajo las garantías y ventajas que en él mismo se espresan.

PROYECTO.

Art. 1.° Se abrirá una suscripcion por la suma de diez mil pesos á favor del asentista del teatro Domingo Arteaga; y constará de 200 acciones de á 50 $ cada una.

2.° Los suscriptores recibirán por comprobante de su accion un billete impreso con la firma del asentista, donde se espresará la cantidad por que se han suscripto.

3.° Dicho asentista se obliga á pagar un 6 por 100 anual de interes sobre el valor de cada accion.

4.° Todos los años se compromete igualmente á amortizar veinte acciones, haciéndolo por medio de un sorteo, si hubiese muchos accionistas interesados en la amortizacion de sus acciones.

5.° El accionista miéntras lo sea, y un año despues que deje de serlo por la amortizacion de su accion, gozará del beneficio de pagar una cuarta parte ménos que los demas á la entrada, y una tercera parte ménos en el importe de palcos ó lunetas.

6.° Cuando un accionista enajene su accion, perderá dicha prerogativa que se trasfiere al comprador de ella.

7.° El valor del Teatro, sus enseres y los bienes que posee, ó pueda adquirir el que suscribe, quedan afectos al pago del principal é intereses de cada accion.

8.° En lo sucesivo el precio fijo de la entrada al teatro será de dos reales por persona: dos por el asiento de luneta: veinte reales por el palco tomado para una funcion; y dos pesos por el mismo, cuando se contrate por la temporada.

9.° Solo en el caso que el asentista sostenga una compañia de bayle ú ópera, podrá subir los precios establecidos en el art. anterior.

10. Las funciones de beneficio hechas en favor de los actores, ó actrices de la compañia, no son por cuenta del asentista, y de consiguiente los suscriptores no pueden exijir la rebaja que por el artículo 5.° se les acuerda.

Persuadido el que suscribe de que el espíritu nacional que anima á V. le hará tomar parte en una empresa que tanto contribuye al honor y lustre de la capital de la República, juzga innecesario contraerse á demostrar la utilidad que reportan los accionistas, segun el tenor favorable de las condiciones que sirven de base al proyecto de suscripcion. Y considera por tanto que V. no reusará contribuir á espensas de un pequeño sacrificio, compensado superabundantemente con la indemnizacion que ofrece, al restablecimiento del teatro cuya falta es ya deshonrosa para el pais.

Guiado por este convencimiento al invitarle á V. para que se digne suscribirse por una accion, tiene tambien la complacencia de ofrecerle los sentimientos del mas respetuoso aprecio su atento servidor——

Domingo Arteaga.

S. D. Franco. Huidobro —